



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista Tel. 4299740 – 201 Telefax 4297296



*Año de la consolidación del Mar de Grau”*

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, Marzo 23 del 2018

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2018-D-FCA-UNAC**

Visto, el **Oficio N° 238-2017-EPA-FCA**, de fecha 26 de diciembre de 2017, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 017-2017-EPA-FCA con la solicitud de Acta Adicional por error del docente, correspondiente al Semestre Académico 2017–A, de la alumna ZELADA VILLARREAL, MARIBELL EILEEN, con código de matrícula N° 1510110048.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 272-96-R de fecha 19 de Julio de 1996 se aprueba la Directiva relativa a la Administración de los Registros Académicos y a definir responsabilidades de las distintas instancias la misma que entró en vigencia a partir del Semestre Académico 1998-A;

Que, en el artículo 5° de la precitada Resolución Rectoral dispone que los docentes están obligados a entregar las Actas de Notas Finales debidamente llenadas en los plazos establecidos bajo responsabilidad y que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solo darán trámite a solicitudes de Actas Adicionales y/o Rectificaciones de Notas si están debidamente justificadas con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad y dentro de los plazos fijados;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 017-2017-EPA-FCA adjuntando la solicitud de Acta Adicional por error del docente, correspondiente al Semestre Académico 2017–A, de la alumna ZELADA VILLARREAL, MARIBELL EILEEN, con código de matrícula N° 1510110048;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.1 y 189.6 del Estatuto, concordante con los artículos 40, 41, 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

Cod. Doc.	Apellido y Nombres Docente	Cód. Alumno	Nombre Apellidos Alumno	Cód. Asig.	Asignatura	NOTA
145 2	AGUILAR LOYAGA, SANTIAGO	1510110048	ZELADA VILLARREAL, MARIBELL EILEEN	1124	ECONOMÍA DE EMPRESAS II	12

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**SEGUNDO: ELEVAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos y a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente Resolución, así como el expediente, a fin de que se prosiga el trámite respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
 Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales  
**DECANO**